

Parcela Proyecto	Propietario	Parcela Nº	Polígono	Long. (m)	T.M. DE RUESGA			Sup. Tala (m2)	Ocup. Temporal (m2)	Clase Cultivo
					Servid. Vuelo (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y Anillo Puesta a Tierra (m2)			
1	JUNTA VECINAL DE MATIENZO	16	2	501	29.287	T-39	338		2.500	Prados o praderas, Monte bajo, Pastos
3	DETALLES TOPOGRAFICOS	9005	1	8	444					Improductivo
4	JUNTA VECINAL DE MATIENZO	75	1	56	2.981					Pastos
7	DETALLES TOPOGRAFICOS 9008		1	4	186					Improductivo
9	JUNTA VECINAL DE MATIENZO	74	1	87	2.871					Pastos
10	MADRAZO SANTANDER, FERMIN	69	1	74	1.322	T-39-1	292		2.500	Prados o praderas
13	DETALLES TOPOGRAFICOS	9009	1	2	38					Improductivo

09/8293

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria de información pública respecto a la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y reconocimiento de utilidad pública del proyecto de construcción de la nueva subestación eléctrica a 400/220 kV, denominada Solórzano, en el término municipal de Solórzano (Cantabria).

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental, autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la Subestación de transformación de energía eléctrica a 400/220 kV denominada "SOLÓRZANO", en el término municipal de Solórzano (Cantabria).

EXPEDIENTE Nº: EEAT. 1-09

–Petionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

–Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

–Finalidad:

La instalación se encuentra contemplada en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2008-2016» aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008, y su finalidad consiste en reforzar y mejorar la seguridad, así como la calidad del suministro eléctrico en Cantabria, especialmente en la zona oriental de la región.

–Emplazamiento: La subestación estará situada en el término municipal de Solórzano, en la provincia de Cantabria.

Descripción:

La subestación de Solórzano estará compuesta por dos parques, uno a 400 kV con configuración de interruptor y medio y diseño para tres calles, y un segundo parque de 220 kV que será de tipo encapsulado GIS y diseño para ocho posiciones.

Parque a 400 kV

Dicho parque se adaptará a una configuración de interruptor y medio, con capacidad en total, actual y futura, para tres calles con un total de nueve posiciones de interruptor, de las cuales se van a equipar cinco posiciones de interruptor (una calle completa con tres posiciones de interruptor - AT-1, interruptor central y L/Penagos - y otra calle con dos posiciones de interruptor - interruptor central y L/Abanto -) y las restantes cuatro posiciones de interruptor serán de reserva para el futuro sin equipar (una calle completa con sus tres posiciones de interruptor y una posición de interruptor que no se equipa de la calle

L/Abanto). Asimismo, el parque tendrá dos tipos de embarrado; semiflexible con conexiones tendidas y destinado a la interconexión principal y rígido a base de tubos de aluminio destinados a la conexión del aparallaje entre sí y a las barras principales.

Parque a 220 kV.

Conforme a la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, en el presente proyecto se somete a información pública, únicamente el parque a 400 kV, siendo la tramitación del parque a 220 kV de esta subestación materia competencial autonómica.

–Estudio de Impacto Ambiental: La subestación eléctrica de SOLÓRZANO se encuentra incluida en el documento ambiental denominado "Estudio de Impacto Ambiental de la Subestación de Solórzano 400/220 kV, de la línea de Entrada y Salida en la misma de la Línea a 400 kV Penagos – Abanto, de la Subestación de Cicero 220 kV y de La línea a 220 kV Cicero – Solórzano", junto con otra instalación que es igualmente objeto de tramitación por este Área de Industria y Energía, en concreto el expediente EEAT 2-09, denominado "Entrada y salida en la Subestación de Solórzano de la línea a 400 kV, doble circuito, Penagos – Abanto". El resto de instalaciones incluidas en este documento ambiental, "Subestación de Cicero 220 kV" y "Línea a 220 kV Cicero – Solórzano", son objeto de tramitación por parte de la Dirección General de Industria del Gobierno de Cantabria. No obstante, la presente información pública ambiental conforme al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se realiza a los efectos de todo el documento ambiental, compuesto por los cuatro proyectos energéticos citados.

–Presupuesto: El presupuesto asciende a 13.917.300 Euros (TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRES-CIENTOS EUROS).

–Relación de bienes y derechos afectados:

Se detalla como anexo al final de este anuncio.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Área de Industria y Energía por triplicado ejemplar en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de la instalación, así como su Estudio de Impacto Ambiental, en nuestras oficinas de Santander, C/ Vargas nº 53, décima planta, durante el horario de atención al público. Asimismo, se informa que los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Santander, 20 de mayo de 2009.–El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granada.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA SUBESTACIÓN DE SOLÓRZANO**T.M. DE SOLÓRZANO**

Parcela según Proyecto	Propietario	Dirección	Paraje	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Afección en pleno dominio (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Terreno
1	JUAN MADRAZO SANTANDER	Barrio Fuente Varas 39813 - Ruesga Cantabria	LA LLANA	10	48	39084A010000480000JG	7.994	3.289	Prados Monte bajo
2	MARÍA SANTANDER GUTIÉRREZ MANUELA SANTANDER GUTIÉRREZ	Barrio Matienzo 39812 - Ruesga Cantabria Barrio Riaño 39716 - Solórzano Cantabria	LA LLANA	10	49	3984A010000490000JQ	18.608	1.886	Prados

09/8292

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de aprovechamiento de aguas en el municipio de Valderredible, expediente número 2008-LIST-149.

Don Luis de la Pedraja Pavón ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Don Luis de la Pedraja Pavón.

Objeto: Reparación de la presa del molino Valdeperal en el río Ebro.

Cauce: Río Ebro.

Paraje: Molino Valdeperal.

Municipio: Polientes - Valderredible (Cantabria).

Las obras ya realizadas se reducen a la colocación de seis piedras de gran tamaño que elevan en dichas zonas del azud la cota de coronación, no obstante no es muy significativo respecto de la longitud de dicho azud de unos 30 metros de longitud. Dicha actuación no ha evitado el problema de erosión de un camino existente que se pretendía proteger.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26 - 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de abril de 2009.—El comisario de Aguas P.D. el comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.
09/7282

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de colector de saneamiento en municipio de Reinosa, expediente número 2009-S-393.

El Ayuntamiento de Reinosa ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Reinosa.

Objeto: Obras construcción de colector de saneamiento en el polígono industrial "La Vega" de Reinosa.

Municipio: Reinosa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 22 de abril de 2009.—El comisario de Aguas. P.D. el comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.
09/8056

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar, en calle Tomás Bretón, 5.

Don Antonio Martínez Sierra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar ubicada en la calle Tomás Bretón número 5, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 4 de mayo de 2009.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
09/8150

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Regla-